

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 194
(de 19 de mayo de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María José Quesada Morera, en su condición de Oficial de Asuntos Regulatorios de Pfizer Centroamérica y Caribe, presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No.50481 del producto FELDENE FLASH 20MG TABLETA, fabricado por Catalent Uk Swindon Zydis LTD. De Inglaterra.

Que la solicitante expresa que la decisión de la cancelación es de carácter comercial únicamente, y no se encuentra relacionada a la eficacia del producto.

Que mediante Nota No.0071-20-INT/DRS/DNFD de 20 de febrero de 2020, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que no tiene objeción a la cancelación de este Registro.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No.50481 del producto FELDENE FLASH 20MG TABLETA, fabricado por Catalent Uk Swindon Zydis LTD. De Inglaterra.

SEGUNDO: Advertir, que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/mt
Exp. 174-20

En la Ciudad de Panamá
a las 9:09 de la mañana
del día 6 de Julio
de 2020 se notifico al Sr (a)
Vanessa F. de Solís
con Cédula N° 8-325-986
Notificación por escrito